

**DECRETO**  
(NRI. 202/2020)

**ASUNTO:** Aprobación de lista definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección de 4 plazas de Policías Locales mediante el sistema de movilidad, fijación de fecha de inicio de la valoración de méritos y composición de la Comisión de Valoración.

RESULTANDO: Que por Resolución de la Alcaldía nº 400 de 01-07-2020 fue aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento de selección para la provisión de 4 plazas de Policías Locales mediante el sistema de movilidad, incluidas en la oferta de empleo público de 2020, según bases publicadas en el B.O.P. de Albacete nº 27 de 06-03-2020.

RESULTANDO: Que publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Roda ([www.laroda.es](http://www.laroda.es)), la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 5ª de las bases, se otorgó plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio para la presentación de reclamaciones y subsanación de los defectos señalados en dicho anuncio.

RESULTANDO: Que los dos aspirantes que habían sido excluidos provisionalmente, han subsanado el motivo de exclusión provisional por lo que procede su admisión definitiva en el procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la cláusula 5ª de las bases procede aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y su publicación en el BOP de Albacete y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, indicando en el mismo anuncio la fecha de inicio de la valoración de méritos y la composición de la Comisión de Valoración.

CONSIDERANDO: Las facultades atribuidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y lo previsto en la cláusula 5ª de las bases de esta convocatoria.

Esta Alcaldía RESUELVE:

**Primero:** Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento de selección para la provisión de 4 plazas de Policías Locales mediante el sistema de movilidad:

— *Lista de Admitidos/as* —

Nº Registro Entrada	Fecha	DNI	Apellidos y Nombre
1850	29/05/2020	47.xxx.x98-R	García Simón, Francisco José
1927	06/06/2020	44.xxx.x75-A	Abellaneda Argandoña, Antonio
2003	15/06/2020	44.xxx.x32-S	Blázquez Martínez, Jorge
2038	16/06/2020	47.xxx.x38-S	Cano Chumillas, Carlos Javier
2093	18/06/2020	44.xxx.x95-C	Picazo Cuartero, Jesús
2102	18/06/2020	03.xxx.x89-C	Alfaro Patricio, Jesús

2103	18/06/2020	47.xxx.x89-E	Ponce Parada, Pedro
2120	19/06/2020	44.xxx.x10-R	Serrano Sánchez, Oscar Sergio
ORVE 00002296773	19/06/2020	07.xxx.x81-N	Guerrero Vera, Antonia
ORVE 00002305375	19/06/2020	44.xxx.x67-K	Carretero Navarro, Pedro Antonio

**Segundo:** De conformidad con la cláusula 6ª de las bases de la convocatoria, la composición de la Comisión de Valoración del concurso será la que a continuación se indica:

- **Presidente/a:**
  - Titular: D. Jesús Ángel López Moreno (Ayto. de Villarrobledo).
  - Suplente: D. Pascual de la Cruz Alcañiz (Ayto. de Villarrobledo).
- **Vocales:**
  - Titular: Dª María del Rocío Ruiz Luque (Ayto. de La Roda).
  - Suplente: Dª Francisco José Argandoña Hernández (Ayto. de La Roda).
  - Titular: D. José Antonio Plaza Plaza (Ayto. de La Roda).
  - Suplente: D. Valentín Blesa Simarro (Ayto. de La Roda).
  - Titular: D. Juan Francisco Atiénzar Garrido (Ayto. de La Roda).
  - Suplente: D. Ignacio Matamoros Mora (Ayto. de La Roda).
  - Titular: Dª Ana Cristina Verdú Aroca (Dirección General de Protección Ciudadana de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).
  - Suplente: Dª Isabel Ramírez Torres (Dirección General de Protección Ciudadana de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).
- **Secretario/a (con voz pero sin voto):**
  - Titular: Dª Marta María Rodríguez Hidalgo (Ayto. de La Roda).
  - Suplente: D. Diego Cabañero Simarro (Ayto. de La Roda).

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas designadas podrán ser recusadas de forma motivada por alguno de los motivos expuestos en el artículo 23 de dicha ley. La recusación podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento y habrá de plantearse por escrito presentado en el registro general del Ayuntamiento de La Roda indicando la causa o causas en que se funda.

**Tercero:** El comienzo del proceso de valoración de los méritos aportados por los candidatos será realizado por el Tribunal de Valoración y tendrá lugar el día 1 de octubre 2020, a las 09:00 horas en la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de La Roda.

**Cuarto:** Que se proceda a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Contra esta resolución que aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos y la composición de la Comisión de Valoración, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Dado en La Roda, a 8 de Septiembre de 2020  
(Documento firmado electrónicamente en el margen)